



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 14 MAR 2023

VISTO: El Expediente ID N° 8.143.270 mediante el cual el Lic. Mauro Pérez solicita la creación e implementación en nuestra Facultad Regional de la Licenciatura en Educación Física – Ciclo de Complementación Curricular; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta, entre otros aspectos, en que se ha analizado la necesidad de dar respuesta a una demanda regional en relación con la formación de profesionales en el campo disciplinar inherente a esta carrera.

Que según lo informado por la Dirección de Posgrado y Educación Continua la solicitud de creación e implementación se encuadra dentro de los lineamientos establecidos por la Ordenanza N° 1738.

Que la Comisión de Enseñanza consideró avalar la presente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior que autorice la creación e implementación del dictado de la carrera “*Licenciatura en Educación Física – Ciclo de Complementación Curricular*” en el marco de la Ordenanza N° 1738, en la sede de esta Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Académica la gestión, ante la Secretaría de Planeamiento Académico del Rectorado, de las autorizaciones correspondientes para la creación y dictado de la mencionada carrera.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **112**

UTN FRRo
L.R.

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico